



Ayuntamiento de Escatrón

ANUNCIO AMPLIACIÓN DE PLAZOS EN CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES ESCATRÓN RESISTE 2021 AYUDAS A AUTÓNOMOS Y MICROEMPRESAS. (BDNS 529235)

En virtud del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Escatrón de fecha de 28 de septiembre de 2021, se ha procedido a ampliar durante quince días hábiles desde la publicación de este anuncio la convocatoria pública de subvenciones denominada: Escatrón Resiste 2021, ayudas a autónomos y microempresas, publicado en la Base Nacional de Datos de Subvenciones con el código: 529235. En el caso de que la remanente de 15.000€ existente en la aplicación presupuestaria no fuese suficiente para atender todas las solicitudes, estas se atenderán por orden de entrada.

Resumidamente las condiciones de la convocatoria son las siguientes:

Primero. Beneficiarios:

Línea A:

Pueden ser beneficiarios de estas subvenciones los autónomos y microempresas que radiquen y desarrollen su actividad en el término municipal de Escatrón, y que de un modo significativo se hayan visto afectados a lo largo de 2021 por cierres de establecimientos, restricciones horarias, limitaciones de aforos en el interior o exterior del establecimiento, o a la imposibilidad de desarrollar la actividad propia de la empresa a consecuencia de las diversas restricciones establecidas.

Línea B:

Para aquellas empresas o autónomos, que sin haberse visto obligados al cierre u otras restricciones significativas, experimenten en el primer semestre de 2021, una reducción de la facturación superior al 50% con respecto a la media de facturación del ejercicio de 2019.

Segundo. Finalidad:

Las subvenciones que concede el Ayuntamiento de Escatrón tienen como objeto permitir la recuperación económica tras la crisis, manteniendo la actividad y el empleo, minimizando de este modo los efectos de la misma.

Tercero. Bases reguladoras:

Ordenanza General de subvenciones del Ayuntamiento de Escatrón, publicada en el BOP de Zaragoza de 24 de junio de 2015, y en las bases de la presente convocatoria.

Cuarto. Importe: La subvención está dotada en la aplicación presupuestaria nº 4300.77000 del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal para 2021, con un remanente de 15.000€ y el importe máximo a recibir por cada beneficiario es de 5.000€, para la línea de subvenciones A y de 3.000€ para la línea de subvenciones B (quienes hayan visto reducida su facturación en al menos un 50%).



Ayuntamiento de Escatrón

En Escatrón a 29 de septiembre de 2021.

EL ALCALDE

Fdo: Juan Abad Bascuas.